INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR"
ID N° 381.815

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las doce horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 "ADQUISICIÓN GRUPO GENERADOR" ID N° 381.815**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 381.815

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en el Sub Grupo de Gasto 230 – "**ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** - Fuente de Financiamiento 30.

c) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020; por Nota Interna PR/DL/015/2020 representantes de la Presidencia; por Nota Interna DJU/478/2020 a representantes de la Dirección Jurídica y por Nota Interna PR/DPO/479/2020 de la Dirección de Proyectos y Obras el Ing. Mario Barreto.

d) Forma de adjudicación: Por el total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado sus ofertas las empresas: **MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña** y **SIEMI S.R.L.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	**01) MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña**	**02) SIEMI S.R.L.**
Presenta:	1 ORIGINAL Y 1 COPIA	1 ORIGINAL
RUC:	1845524-7	80001194-5
Correo Electrónico	maxgotze@hotmail.com; ventas@maxmaquinas.com	nfleitas@siemi.com.py; semisrl@semi.com.py
Formulario de Oferta:	**₲. 200.000.000.-**	**₲. 290.686.117.-**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** ROYAL SEGUROS S.A. N°: 1508004014	**Compañía:** LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS N°: 1508049906
	Monto: ₲ 10.000.000.-	**Monto: ₲ 22.500.000**
	Vigencia: desde el 30/11/2020 al 31/03/2021	**Vigencia:** desde el 30/11/2020 al 9/05/2021
SIPE	**N°: 1.623.570**	**N°: 1.623.479**

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La Empresa SIEMI S.R.L. deja la siguiente observación: *"…El representante de la firma SIEMI S.R.L. deja constancia que la oferta presentada por MAX MAQUINAS, no cumple con los requerimientos exigidos para el tablero de Transferencia Automático, a ser instalado sobre el Grupo Generador de 220 KYA, objeto de la presente licitación, además presenta catálogos elaborados artesanalmente, debiendo ser elaborados por el Fabricante, por lo cual no tiene el rigor necesario para la verificación de los datos por parte de la convocante…"*

Se verifica que la observación hace referencia a la etapa de verificación de documentos formales; por lo cual será evaluado en la etapa pertinente del Informe de Evaluación.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario Fayad Barreto
Jefe Int. del Dpto. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR"
ID N° 381.815

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	01) MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña	02) SIEMI S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**ACTIVO SIPE**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**		**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**		**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las firmas **MAX MAQUINAS de Emil Gotze y SIEMI S.R.L.** cumplen con lo requerido, por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, a fin de determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas **MAX MAQUINAS de Emil Gotze** y **SIEMI S.R.L.**, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

MAX MAQUINAS de Emil Gotze	
Representante Legal	EMIL MADIMILIANO GOTZE PEÑA
Número de cédula	1.845.524
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sector de Control y Autoestimación
Unidad Técnica - PETROPAR

El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO EN EL SINARH

SIEMI S.R.L.			
Representante Legal	NICANOR FLEITAS	SIXTO AMARILLA	ANGEL RECALDE
Número de cédula	327.419	423.952	397.034
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	SE REGISTRA DATOS (COMO DOCENTE, AÑO 2009) REGISTRA DATOS (EN LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, AÑO 2016)	SE REGISTRA DATOS (COMO CONSULTOR AÑO 2013)	NO SE REGISTRA DE DATOS DEL MISMO EN EL SINARH

Se verifica que la firma MAX MAQUINA de Emil Gotze no presenta registros en el SINHARE.

Con respecto a la firma SIEMI DONDE EL S.R.L., se observa que el Sr. Nicanor Fleitas, con C.I. N° 327.419, figura como Docente permanente en la Facultad de Ingeniería año 2009 y como Director Consejero permanente de la Entidad Binacional Yacyreta año 2016, el Sr. Sixto Amarilla con C.I. 423.952 figura como Consultor permanente de la Presidencia año 2013, sin embargo los mismos ya no se encuentran prestando servicio conforme al certificado SINARH, lo cual no tiene injerencia en la evaluación del presente proceso, por lo cual no es motivo para descalificar la oferta, no existiendo incapacidad legal, para participar de la presente licitación.

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (Petropar) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertados por las empresas **MAX MAQUINAS de Emil Gotze** y **SIEMI S.R.L.** superan el cincuenta y cinco por ciento (55%) y treinta y cinco 35% por debajo del precio referencial preparados por la Convocante, por lo tanto, se solicitó el desglose de los precios, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

PETROPAR								1) MAX MAQUINAS de Emil Gotze				Diferencia Precio Referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	26111601-002	Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1	447.209.410	447.209.410	THL	CHINA	200.000.000	200.000.000	-55%

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. de Calidad y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR"
ID N° 381.815

PETROPAR								1) SIEMI S.R.L.				Diferencia Precio Referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	26111601-002	Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1	447.209.410	447.209.410	AKSA	CHINA	290.686.117	290.686.117	-35%

Al respecto, por nota N° 1164/2020 y 1165, de fecha 30 de noviembre de 2020 se solicitó el desglose de precio de los mismos, lo cual será verificada en la etapa pertinente de la evaluación.

a) Correcciones Aritméticas

De conformidad al Art. 62° y 63° del Decreto 2992/19, este comité ha verificado si existen errores aritméticos que deben ser verificados.

El Comité de Evaluación, verifica que no existen errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente.

b) Margen de Preferencia

Conforme a las características de los bienes requeridos y verificando la marca y procedencia de los bienes ofertados, los mismos no son de producción nacional, razón por la cual no puede ser aplicado el margen de preferencia en razón del Origen Nacional.

Verificado estos documentos, se pasa analizar los documentos de carácter formal.

4.4 **DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES**

Conforme al método de evaluación; por lo tanto, las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Los documentos formales que no fueron presentados con la oferta, fueron solicitados por Nota DOC N° 1164/2020 y 1171/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, se emplazó hasta el día 01 de diciembre del 2020 hasta las 15:00h; y por Nota DOC N° 1191 de fecha 01 de diciembre de 2020, se emplazó hasta el día 02 de diciembre del 2020 hasta las 09:00, a la firma MAX MAQUINAS de Emil Gotze a remitir las siguientes documentaciones:

1) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2) Desglose de la composición de precios de la oferta considerando que el ítem se encuentra fuera del rango respecto a los precios referenciales de la Convocante.
3) Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4) Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las ordenes de compras correspondientes a los contratos y/o facturaciones presentadas.
5) Constancia de realización de la Visita Técnica o Declaración Jurada mediante el cual manifieste conocer el alcance de los trabajos y de los bienes que serán proveídos e instalados, así como también las condiciones para la celebración del Contrato.

La firma MAX MAQUINAS de Emil Gotze ha remitido sus documentaciones dentro del plazo tope establecido para su presentación, por lo cual se analizarán si la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, se prosigue al análisis de las documentaciones formales de la oferta más económica, perteneciente a la firma MAX MAQUINAS de Emil Gotze.

4.5 DOCUMENTOS FORMALES

Ing. Mario [illegible] Barreto
Jefe Int. del Dpto. [illegible] Contrat. y Autorizaciones
Unidad Técnica - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR"
ID N° 381.815

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**MAX MAQUINAS de Emil Gotze**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**MAX MAQUINAS de Emil Gotze**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

4.6 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**MAX MAQUINAS de Emil Gotze**
Autorización autenticada del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Constancia de realización de la Visita Técnica o Declaración Jurada mediante el cual manifieste conocer el alcance de los trabajos y de los bienes que serán proveídos e instalados, así como también las condiciones para la celebración del Contrato.	CUMPLE

El oferente **MAX MAQUINAS de Emil Gotze** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cumple en proporcionar evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.

Desglose de Precio.

Por nota DOC N°1165/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 se emplazó a la firma MAX MAQUINAS de Emil Gotze, hasta el 01 de diciembre a las 15:00hs., a fin de remitir el desglose de su composición de precios, ya que la oferta de la firma se encuentra por debajo del precio estimado en un cincuenta y cinco (55%). La firma responde en tiempo, informando lo siguiente respecto a su composición conforme al siguiente cuadro:

MONTO DEL ITEM#1 OFERTADO	**200.000.000**
DESGLOSE DE COMPISICIÓN DE PRECIO UNITARO	
Costo Grupo Generador	102.000.000

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Transporte/Servicio de Grúa3.78	7.560.000
Mano de Obra de Instalación eléctrica y civil	12.260.000
Materiales de instalación4.91	9.820.000
Gastos Administrativos e incentivos	5.000.000
Impuestos	18.181.818
Utilidad esperada	45.178.182

Del análisis realizado, se aprecia que el desgloce de precios refleja los costos del oferente, y se puede inferir que los precios son razonables respecto del referencial de esta Convocante, y se considera aceptable para la adjudicación.

4.7 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas, y catálogos, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Gerencia de Planta Villa Elisa.

En ese sentido, se verifica que la firma MAX MAQUINAS de Emil Gotze, se ajusta a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual cumplen con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales.

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura
La Empresa SIEMI S.R.L. deja la siguiente observación: *"…El representante de la firma SIEMI S.R.L. deja constancia que la oferta presentada por MAX MAQUINAS, no cumple con los requerimientos exigidos para el tablero de Transferencia Automático, a ser instalado sobre el Grupo Generador de 220 KYA, objeto de la presente licitación, además presenta catálogos elaborados artesanalmente, debiendo ser elaborados por el Fabricante, por lo cual no tiene el rigor necesario para la verificación de los datos por parte de la convocante…"*

Respuesta del comité: Lo que está modificado en el catálogo de forma manual por el oferente MAX MAQUINAS, no afecta el resto de las especificaciones técnicas de su catálogo, que se ajusta a los requerimientos del PBC, ya que en la misma se pide una capacidad de tanque de 300 litros como mínimo, y en la literatura original se observa la capacidad de 800 litros y la modificación manual es a 500 litros.

Respecto a la observación de que el Tablero de transferencia automática no cumple con las especificaciones técnicas del PBC se aclara que, si bien no se dispone de un catálogo específico del tablero, en el diagrama de conexión (Pag. 00051 del catálogo general) se observan los componentes exigidos en el apartado de especificaciones técnicas del tablero mencionado. Por lo que no procede la observación.

4.8 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

MAX MAQUINAS de Emil Gotze								
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2018**	**RATIO 2018**	**AÑO 2019**	**RATIO 2019**	**PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS**	**CALIFICACION**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	521.340.942	29,90	3.409.840.100	5,91	17,90	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	17.434.997		577.364.396			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.434.997	0,03	2.581.890.906	0,75	0,39	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	671.544.763		3.431.561.327			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.328.446.181	3,88	17.273.486	0,02	1,95	**CUMPLE**

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. de Control y Automatismo
Unidad Técnica - PETROPAR

		CAPITAL	600.000.000		1.050.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

La empresa **MAX MAQUINAS de Emil Gotze** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.9 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
19/12/2019	Orden de Compra N° 71575	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	230.000.000	**PRESENTA CONSTANCIA**
		SUMATORIA TOTAL G.	**230.000.000**	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**200.000.000**
25% DE LA OFERTA	**50.000.000**
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	**230.000.000**
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

La empresa MAX MAQUINAS de Emil Gotze, cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

A) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*
El Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como más bajo*

En virtud de las consideraciones mencionadas, se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR" ID N° 381.815,** a la firma MAX MAQUINA de Emil Gotze por un monto total de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle

1) MAX MAQUINA de Emil Gotze								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1	THL	CHINA	200.000.000	200.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**200.000.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día dos de diciembre del 2020 a las 15:40 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Es nuestro informe.

Ing. Mari
Jefe Int. del Dpto. de Cont. Si y Au
Unidad Técnica -
PETROPAR